

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 615-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 19 de setiembre de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 022-2023-UNAJ-VPA-DBU-SS-JCPA, de fecha 05 de setiembre de 2023; Carta N° 348-2023-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 05 de setiembre de 2023; Oficio N° 0542-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2023; Acuerdo N° 862-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 200-2023-CCO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2023, se resolvió aprobar el Plan de Trabajo Anual 2023 de la Dirección de Bienestar Universitario, en el cual se encontraba la actividad de Servicio Social;

Que, mediante Carta N° 022-2023-UNAJ-VPA-DBU-SS-JCPA, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Trabajador Social de la UNAJ, solicita la reprogramación de las actividades aprobadas mediante resolución, actividades que no fueron ejecutadas por las modificaciones presupuestarias y del cuadro de necesidades del aplicativo Sistema Integrado de Gestión Administrativo (SIGA), adjuntado para ello el cuadro de reprogramación;

Que, mediante Carta N° 348-2023-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Directora (e) de Bienestar Social remite la reprogramación del mes de las actividades de la Oficina de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario – UNAJ, aprobada según Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 200-2023-CCO-UNAJ – Plan de Trabajo anual 2023, al Vicepresidente Académico, para su atención;

Que, mediante Oficio N° 0542-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico considerando los informes obrantes en el expediente, y aceptando dicha reprogramación lo remite al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora para su aprobación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2023, mediante Acuerdo N° 862-2023-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR la REPROGRAMACIÓN de las actividades de la Oficina de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la REPROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutorio, y como se detalla a continuación:

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	MES DE REPROGRAMACIÓN
03	ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON RIESGO ACADÉMICO (VISITAS DOMICILIARIAS)	NOVIEMBRE
04	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	OCTUBRE
05	PROGRAMA DE PROMOCIÓN "INSTITUCIÓN INCLUSIVA"	NOVIEMBRE
06	DIAGNOSTICO DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2023	DICIEMBRE
07	PROCESO DE ELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE BECARIOS EN ALIMENTACIÓN 2023 I y 2023-II	SETIEMBRE
08	CAMPAÑAS DE AFILIACIÓN AL SIS (SEGURO INTEGRAL DE SALUD)	OCTUBRE

Página 1 de 2



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 615-2023-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo.-DISPONER que quedan subsistentes todos los demás extremos aprobados mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 200-2023-CCO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2023.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN

VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
DBU
OCII
Arch./2023.

EVCQ

I-55-0031-2023

